



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N°

169/01

SALTA, 07 MAY 2001
Actuación N° 05/01

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. Jefe de Biblioteca solicita prórroga hasta el 31 de Mayo para la emisión de los carnets de Biblioteca a los Alumnos, Docentes y Personal de Apoyo Universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de referencia, tomó conocimiento de la nota emitida por la Sra. Jefe de Biblioteca y el pedido que realiza a fin de dar solución a varias tareas que fueron asignadas a cada Biblioteca de Facultades.

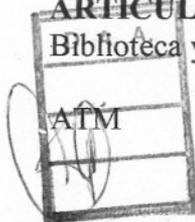
POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/01 del 06.03.01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar prórroga hasta el 31 de Mayo del corriente año para la emisión de los carnets de Biblioteca a los Alumnos, Docentes y Personal de Apoyo Universitario.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Biblioteca y siga a Dirección Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Gallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Consejera Titular
A/C Decanato
Mut. Ma. Lucrecia Salas